



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

TASA DE IDONEIDAD A LOS 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 AÑOS EN EL CURSO 2009-2010, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-0993].

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 7L/5300-0993, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a tasa de idoneidad a los 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 años en el curso 2009-2010.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0993]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

JOSE ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la tasa de idoneidad -entendida como el porcentaje de alumnos que estudian en el curso que corresponde a su edad- a los 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 años en el curso 2009.2010?.

6 de abril de 2010

José Antonio Cagigas Rodríguez"